

Código:
PE-PLA-08

Versión:
00

Fecha de edición:
15-junio-2022

Vigencia:
14-junio-2024

1. Propósito

Definir la metodología para la gestión de riesgos, para asegurar que el Sistema de Gestión de Calidad logre los resultados previstos.

2. Alcance

A todos los procesos operativos del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Tecnológico del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera.

3. Políticas de Operación

3.1 Constituir un comité de administración de riesgos, en donde estén representadas todas las áreas sustantivas de la institución para el adecuado análisis de los riesgos. Y serán responsables de registrar los riesgos y oportunidades, asociados al Servicio Educativo en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional.

3.2 La consulta con el Comité de administración de riesgos e invitados deberá tener lugar en el proceso que impacte para:

- Identificar y definir tanto los objetivos, metas e indicadores de la institución como los responsables, directamente involucrados en el proceso de administración de riesgos, y
- Definir las bases y criterios que se deberán considerar para la identificación de las causas y efectos de los riesgos, así como las acciones que se adopten para su tratamiento.

Lo anterior debe tener como propósito:

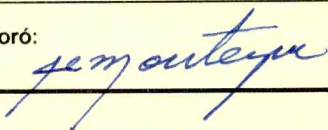
- Establecer un contexto apropiado;
- Asegurar que los objetivos y metas de la institución sean comprendidos y considerados por los responsables de instrumentar el proceso de administración de riesgos;
- Asegurar que los riesgos sean identificados correctamente.

Para integrar la Gestión de Riesgos en los Sistemas de Gestión es importante evaluar y entender el contexto externo e interno de la organización, de acuerdo a lo siguiente:

La descripción del contexto externo (nivel internacional, nacional y/o regional) puede incluir:

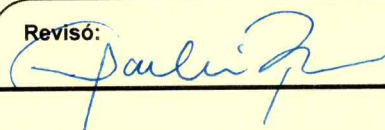
- Social
- Político

Elaboró:



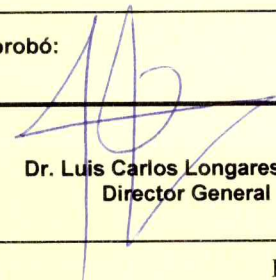
Ing. Julio César Montenegro Hernández
Subdirector de Planeación

Revisó:



M.P. Sarilú Cárdenas Rodríguez
Directora de Planeación y Vinculación

Aprobó:



Dr. Luis Carlos Longares Vidal
Director General

PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Código:
PE-PLA-08

Versión:
00

Fecha de edición:
15-junio-2022

Vigencia:
14-junio-2024

- Legal
- Financiero
- Tecnológico
- Económico
- Ecológico
- Competitividad

La descripción del contexto interno (situaciones intrínsecas relacionadas con la institución) puede incluir:

- Estructura
- Atribuciones
- Procesos
- Objetivos
- Metas o estrategias
- Recursos Humanos
- Recursos Materiales
- Recursos Financieros
- Capacidad Tecnológica

La identificación de las partes interesadas.

Una parte interesada hace referencia a un individuo o grupo de personas que pueden afectar o afectarse por la toma de decisiones o acciones derivadas para la ejecución de las actividades propias del instituto y que, en determinadas ocasiones por el desarrollo de las mismas, afectan los intereses de aquellos que interactúan en el mismo medio llegando a impactarlos positiva o negativamente.

3.3 Una vez definido el contexto, se determinan los riesgos, empezando por su identificación y se clasifican de acuerdo a lo siguiente:

Nivel de Decisión del Riesgo:

Tabla de Ponderaciones para la Valoración de Riesgos					
Probabilidad de Ocurrencia			Grado de impacto		
10	Recurrente	Probabilidad de ocurrencia Muy Alta	10	Catastrófico	Influye directamente en el cumplimiento de la misión, pérdida patrimonial incumplimientos normativos, problemas operativos o de impacto ambiental o deterioro de la imagen, dejando además sin funcionar totalmente o por un periodo importante de tiempo los programas o servicios que entrega la institución.
9			9		
8	Probable	Probabilidad de ocurrencia Alta	8	Grave	Dañaría significativamente el patrimonio, incumplimientos normativos, problemas operativos o impacto ambiental o deterioro de la imagen o logro de objetivos institucionales. Además se referiría una cantidad importante de tiempo de la alta dirección en investigar y corregir los daños.
7			7		
6	Posible	Probabilidad de ocurrencia Media	6	Serio	Causaría, ya sea una pérdida importante en el patrimonio, incumplimientos normativos, problemas operativos o de impacto ambiental o un deterioro significativo de la imagen. Además se referiría una cantidad importante de tiempo de la alta dirección en investigar y corregir los daños.
5			5		
4	Inusual	Probabilidad de ocurrencia Baja	4	Moderado	Causa un daño en el patrimonio o imagen, que se puede corregir en el corto tiempo, y no afecta el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
3			3		
2	Remota	Probabilidad de ocurrencia Muy Baja	2	Insignificante	Riesgo que puede tener un pequeño o nulo efecto en la institución.
1			1		

Código:
PE-PLA-08

Versión:
00

Fecha de edición:
15-junio-2022

Vigencia:
14-junio-2024

- Estratégico
- Directivo
- Operativo.

Tipos de Riesgos:

- Administrativo
- Seguridad
- Obra pública
- Salud
- Presupuestales
- TIC'S
- Servicio
- Sustantivos
- Legales
- Financieros

3.4 El análisis de riesgos implica la consideración de las causas (factores), consecuencias (impacto) y probabilidad de que esas consecuencias puedan ocurrir.

Los riesgos deben evaluarse en una escala de valor de 1 al 10, sin considerar los controles existentes para administrar el riesgo, como lo muestra la siguiente tabla:

Grado de Impacto: Se evalúa en función de la magnitud de los efectos identificados en caso de materializarse el riesgo, (10 es al de mayor y 1 al de menor magnitud).

Probabilidad de ocurrencia: La escala de valor de la estimación que ocurra un evento, en un periodo determinado.

La valoración del grado de impacto y de la probabilidad de ocurrencia antes de la evaluación de controles, se determinará sin considerar los controles existentes para administrar los riesgos, a fin de visualizar la máxima vulnerabilidad a que está expuesta la institución de no atenderlos adecuadamente.

3.5 La Evaluación de Controles se realizará conforme a lo siguiente:

- a) Comprobar la existencia o no de controles para los factores de riesgo y, en su caso, para sus efectos;
- b) Describir los controles existentes para administrar los factores de riesgo y, en su caso, para sus efectos;
- c) Determinar el tipo de control: preventivo, correctivo y/o detectivo;
- d) Identificar en los controles lo siguiente:
 1. Deficiencia: cuando no reúna alguna de las siguientes condiciones: que esté documentado, autorizado, operando con evidencias de cumplimiento y es efectivo.
 2. Suficiencia: cuando esté documentado, autorizado, operando con evidencias de cumplimiento y es efectivo.

PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Código:
PE-PLA-08

Versión:
00

Fecha de edición:
15-junio-2022

Vigencia:
14-junio-2024

e) Determinar si el riesgo está controlado suficientemente, cuando al menos todos sus factores cuentan con controles suficientes.

Para la valoración del impacto y de la probabilidad de ocurrencia antes y después de la evaluación de controles, los titulares de las instituciones, podrán utilizar metodologías, modelos y/o teorías basados en cálculos matemáticos, tales como puntajes ponderados, cálculos de preferencias, proceso de jerarquía analítica y modelos probabilísticos, entre otros.

3.6 Valoración final de riesgos respecto a controles, se realizará conforme a lo siguiente:

a) Se dará valor final al impacto y probabilidad de ocurrencia del riesgo con la confronta de los resultados de las etapas de evaluación de riesgos y de controles.

Para lo anterior, las Institución considerará que si el riesgo está controlado suficientemente la valoración del riesgo pasa a alguna escala inferior, de lo contrario, se mantiene el resultado de la valoración inicial del riesgo antes de haber establecido los controles.

La valoración final del riesgo nunca podrá ser superior a la Valoración Inicial.

Si algunos de los controles del riesgo son deficientes, o se observa inexistencia.

No será válida la valoración final, cuando no considere la Valoración Inicial, la existencia de controles y la evaluación de controles.

3.7 Mapa de Riesgos es la representación gráfica de uno o más riesgos que permite vincular la probabilidad de ocurrencia y su posible impacto en forma clara y objetiva.

Los riesgos se ubicarán por cuadrantes en la Matriz de Administración de Riesgos y se graficarán en el Mapa de Riesgos, en función de la valoración final del impacto en el eje horizontal y la probabilidad de ocurrencia en el eje vertical.

La representación gráfica del Mapa de Riesgos deberá contener los cuadrantes siguientes:

Cuadrante I. Riesgos de Atención Inmediata. - Son críticos por su alta probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 de ambos ejes;

Cuadrante II. Riesgos de Atención Periódica. - Tienen alta probabilidad de ocurrencia ubicada en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 y bajo grado de impacto de 0 y hasta 5;

Cuadrante III. Riesgos Controlados. - Son de baja probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor de 0 y hasta 5 de ambos ejes, y

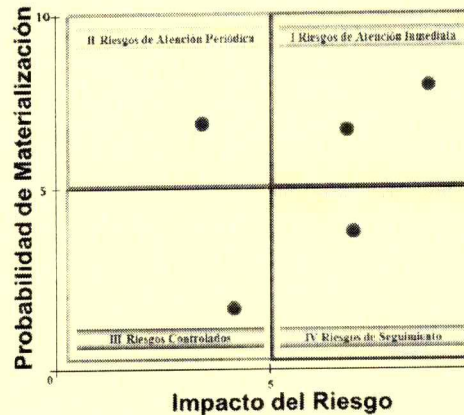
Cuadrante IV. Riesgos de Seguimiento. - Tienen baja probabilidad de ocurrencia con valor de 0 y hasta 5 y alto grado de impacto mayor a 5 y hasta 10.

Código:
PE-PLA-08

Versión:
00

Fecha de edición:
15-junio-2022

Vigencia:
14-junio-2024



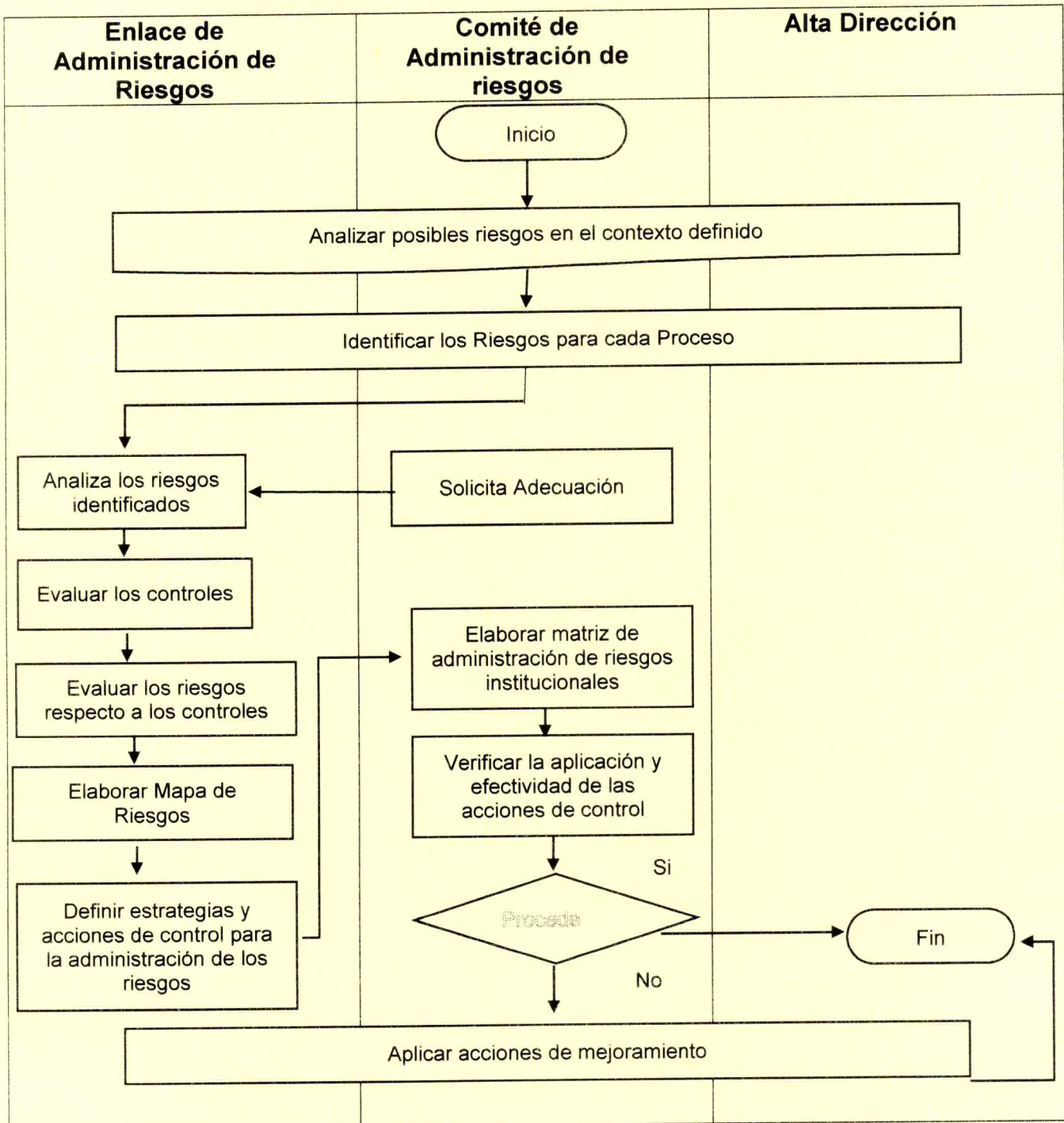
3.8 Estrategias y Acciones

a) Las estrategias constituirán las opciones para administrar los riesgos, basados en su valoración respecto a controles, lo que permitirá determinar las acciones de control a implementar por factor o causa.

Algunas de las estrategias que pueden considerarse independientemente, interrelacionadas o en su conjunto, son las siguientes:

1. Evitar el riesgo. - Se aplica antes de asumir cualquier riesgo. Se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejora, rediseño o eliminación, resultado de controles suficientes y acciones emprendidas;
2. Reducir el riesgo. - Se aplica preferentemente antes de optar por otras medidas más costosas y difíciles. Implica establecer acciones dirigidas a disminuir la probabilidad de ocurrencia (acciones de prevención) y el impacto (acciones de contingencia), tales como la optimización de los procedimientos y la implementación de controles;
3. Asumir el riesgo. - Se aplica cuando el riesgo se encuentra en el cuadrante III, y puede aceptarse sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen, o cuando no se tiene opción para abatirlo y sólo pueden establecer acciones de contingencia, y Transferir o compartir el riesgo. - Implica la administración del riesgo con un tercero que tenga la experiencia y especialización necesaria para asumirlo.

4. Diagrama del procedimiento



PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Código:
PE-PLA-08

Versión:
00

Fecha de edición:
15-junio-2022

Vigencia:
14-junio-2024

5. Descripción del procedimiento.

Actividad	Descripción de actividades	Responsable
1. Analizar los posibles riesgos en el contexto definido	<p>1. Los responsables del proceso deben tener conocimiento del funcionamiento del mismo, al cual se le debe realizar el análisis de riesgos.</p> <p>2. El análisis del proceso es una serie de factores internos y externos que pueden generar situaciones de riesgo conocidas como debilidades (factor de riesgo interno) y amenazas (factor de riesgo externo), los cuales se convertirán más adelante en las posibles causas generadoras del riesgo.</p>	Responsable del proceso y el comité de administración de riesgos.
2. Identificar los riesgos de cada proceso	<p>1. El comité de administración de riesgos e invitados, realizan la identificación de riesgos reales y de mayor ocurrencia que pueden afectar el desempeño del proceso, mediante la metodología que el equipo de trabajo decida.</p> <p>2. En esta primera etapa se identifican las causas o factores de riesgo de proceso, los efectos o impacto, partes interesadas y se define el riesgo que genera, de acuerdo a la siguiente estructura general de redacción:</p> <div style="display: flex; justify-content: center; align-items: center; gap: 10px;"> <div style="background-color: black; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px;">Sustantivo</div> <div style="background-color: black; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px;">Verbo en participio</div> <div style="background-color: black; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px;">Adjetivo o adverbio negativo Complemento Circunstancial</div> </div> <p>Para el registro de lo anterior se utiliza la matriz de administración de riesgos institucionales.</p>	Comité de Administración de Riesgos
3. Analizar los riesgos identificados	<p>1. Para cada uno de los riesgos registrados:</p> <p>a) Se identifica el proceso, objetivo, meta o estrategia con que se encuentra relacionado el responsable y el nivel de decisión para su seguimiento.</p> <p>b) Se clasifica de acuerdo al tipo de riesgo</p> <p>c) Se califica la probabilidad de que suceda el evento y el impacto del mismo, de acuerdo a la tabla de ponderaciones para valoración de riesgos (ver 3.5).</p>	Comité de Administración de Riesgos e Invitados
4. Evaluar los controles	<p>1. La evaluación de controles se realizará conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Comprobar la existencia o no de controles para los factores de riesgo y, en su caso, para sus efectos.</p>	Comité de Administración de Riesgos y Responsable del proceso

PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Código: PE-PLA-08	Versión: 00	Fecha de edición: 15-junio-2022	Vigencia: 14-junio-2024
	<p>b) Describir los controles existentes para administrar los factores de riesgo y, en su caso, para sus efectos.</p> <p>c) Determinar el tipo de control: Preventivo, correctivo y/o detectivo.</p> <p>d) Identificar en los controles lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deficiencia: Cuando no reúna alguna de las siguientes condiciones que esté documentado. Autorizando y operando con evidencia de cumplimiento y es efectivo, y 2. Suficiencia: Cuando este documentado, autorizado, operando con evidencia de cumplimiento y es efectivo, y <p>e) Determinar si el riesgo está controlado suficientemente, cuando al menos todos los factores cuenten con controles suficientes.</p>		
5. Evaluar riesgos respecto a controles (evaluación final)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se dará valor final al impacto y probabilidad de ocurrencia del riesgo con la confronta de resultados de las etapas de evaluación de riesgos y de controles. 2. Para lo anterior la institución considera que si el riesgo está controlado suficientemente la valoración de riesgo pasa a alguna escala inferior, de lo contrario, se mantiene el resultado de la valoración inicial del riesgo antes de haber establecido los controles. 	Comité de Administración de Riesgos y Responsable del proceso	
6. Elaborar el mapa de riesgos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los riesgos se ubicarán por el cuadrante de la matriz de administración de riesgos institucionales en función de la valoración final del impacto en el eje horizontal y probabilidad de ocurrencia en el eje vertical. 	Comité de Administración de Riesgos y Responsable del proceso	
7. Definir estrategias y acciones de control para la administración de riesgos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los responsables del proceso implementarán estrategias y acciones para el control de los riesgos identificados que deberán ser previamente coordinados y consensuados con todos los participantes. 	Comité de Administración de Riesgos y Responsable del proceso	
8. Elaborar la Matriz de administración de riesgos Institucional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para la implementación y seguimiento de las estrategias y acciones, se elaborará la Matriz de administración de riesgos Institucional debidamente firmada por el titular de la institución e incluirá: 	Enlace de Administración de riesgos	

PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Código: PE-PLA-08	Versión: 00	Fecha de edición: 15-junio-2022	Vigencia: 14-junio-2024
	<ol style="list-style-type: none"> a) Los riesgos b) Los factores de riesgo c) Las estrategias para administrar los riesgos y d) Las acciones de control registradas <ol style="list-style-type: none"> 1. Valores numéricos del impacto y probabilidad de ocurrencia y cuadrante de ubicación del riesgo. 2. Responsable de su implementación 3. Las fechas de inicio y término, y 4. Los medios de verificación. 		
9. Verificar la aplicación y efectividad de las acciones de control.	1. Se dará seguimiento con una frecuencia no mayor a 3 meses a la aplicación de las acciones de control, para verificar el cumplimiento y efectividad.	Enlace de Administración de riesgos	
10. Aplicar acciones de mejoramiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si como producto de análisis seguimiento a los riesgos y resultados de la evaluación del proceso se identifican oportunidades de mejora, el responsable de proceso determina y aplica las acciones de mejoramiento pertinentes. 2. Se detecta el cumplimiento y efectividad y pasa a finalizar el proceso. 	Responsable del proceso	

6. Documentos de referencia

Guía para la elaboración de la matriz de identificación de Riesgos institucionales.

7. Registros

N/A

8. Glosario

- **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos de.
- **Incertidumbre:** Es el estado, aunque sea parcial, de la deficiencia de información relacionada con, la comprensión o el conocimiento de un evento, su consecuencia, o probabilidad.
- **Efecto:** Es una desviación de lo esperado - positiva o negativa, en los objetivos.
- **Causa:** Factores generadores del riesgo.
- **Proceso de gestión de riesgos:** Aplicación sistemática de políticas de gestión, procedimientos y prácticas para las actividades de comunicación, consultoría, se establece el contexto, y la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, seguimiento y la revisión de riesgos.
- **Contexto Externo:** Entorno externo en el que la organización busca alcanzar sus objetivos.
- **Contexto Interno:** Ambiente Interno en el que la organización busca alcanzar sus objetivos.
- **Mapa de Riesgos:** Representación gráfica de uno o más riesgos que permite vincular la probabilidad de ocurrencia y su impacto en forma clara y objetiva.

PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Código:
PE-PLA-08Versión:
00Fecha de edición:
15-junio-2022Vigencia:
14-junio-2024

- **Matriz de Riesgos Institucional:** tablero de control que refleja el diagnóstico general de los riesgos para contar con un panorama de los mismos e identificar áreas de oportunidad en la organización.
- **Enlace de Administración de riesgos:** Es el canal de comunicación entre los dueños de procesos, encargado/a de control interno y los miembros del comité de administración de riesgos

9. Anexos

Matriz de Administración de Riesgos Institucionales

10. Cambios de esta versión

Fecha de Actualización	Descripción del cambio
15 de junio de 2022	Creación de procedimiento.